

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

González Cesar, 24 de Marzo de 2026

Señor:

HERNEY MANDON NAVARRO

Jefe Administrativo ESE Hospital San Juan Crisóstomo

González Cesar

E. S. M.

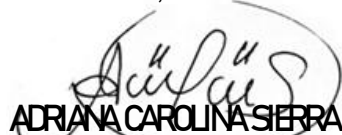
Cordial Saludo

Dando cumplimiento al objeto del contrato N°022-2026 celebrado con la ESE Hospital San Juan Crisóstomo de González Cesar, muy respetuosamente me permito hacer entrega del informe correspondiente del 01 al 28 de febrero de 2026, en donde se mencionan las actividades desarrolladas en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE "ACTIVIDADES DE MONITOREO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BAJO EL MECI Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ, para que este sea revisado y posteriormente dar el aval a quien corresponda y se haga efectivo el pago correspondiente de dicho mes.

Se anexa copia del pago de Seguridad Social y cuenta de Cobro N° 002

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,



ADRIANA CAROLINA SIERRA VEGA

CC 37.338.495 de Ocaña

Profesional de Apoyo en MIPG Y MECI

ESE Hospital San Juan Crisóstomo

González-Cesar

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

ESTADO GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Informe:	Final ☐	Parcial ☒	Pago N°: DOS (02)
-------------------------	---------------------------------------	--	--------------------------

Número del contrato: 022-2026	N° Y FECHA DE CDP 058 de 22 de Enero de 2026	Fecha de Iniciación: 22 de Enero de 2026	Fecha de Terminación: 31 de Agosto de 2026
Plazo inicial del contrato: 222 DIAS			
Valor inicial del contrato: \$14.667.000		Valor primer pago: \$617.000 Valor siete (7) pagos mensuales iguales: \$2.000.000	
Nombre del Contratista: ADRIANA CAROLINA SIERRA VEGA		Identificación del Contratista: C.C. N° 37.338.495	
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA EL DISEÑO, ACTUALIZACIÓN E IMPLMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN, LA ACTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE “ACTIVIDADES DE MONITOREO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO BAJO EL MECI Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE AUDITORIA INTERNA, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISOSTOMO DEL MUNICIPIO DE GONZALEZ.			
Nombre del Supervisor: Herney Mandón Navarro		Cargo del Supervisor: Subdirector Administrativo	
RELACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATO			
Fecha primer pago: N/A Fecha segundo pago: N/A Fecha tercer pago: N/A Fecha cuarto pago: N/A Fecha quinto pago: N/A Fecha sexto pago: N/A Fecha séptimo pago: N/A Fecha octavo pago: N/A		Valor primer pago: N/A Valor segundo pago: N/A Valor tercer pago: N/A Valor cuarto pago: N/A Valor quinto pago: N/A Valor sexto pago: N/A Valor séptimo pago: N/A Valor octavo pago: N/A	
VALOR A PAGAR: DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$2.000.000) BANCO: BBVA COLOMBIA CUENTA No. 0865111678			

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	METODOLOGÍA IMPLEMENTADA
Cumplir a cabalidad con las actividades y funciones establecidas en el objeto del contrato, desarrollando sus labores con calidad, oportunidad, eficiencia y conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.	Realización del Acta de aprobación de los Planes establecidos en el Decreto 612 de 2018.	Para la elaboración del acta de aprobación de los Planes Institucionales, se realizó la recopilación y verificación de los planes formulados conforme al Decreto 612 de 2018. Posteriormente, se estructuró el contenido del acta conforme a los lineamientos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, incorporando los aspectos relevantes para su validación. Finalmente, se proyectó el documento incluyendo orden del día, desarrollo de la sesión, decisiones adoptadas y compromisos, garantizando su coherencia con la normativa vigente y su formalización institucional.
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD: En desarrollo de esta actividad, se elaboró el acta de aprobación de los Planes Institucionales de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo, dejando constancia formal de su revisión y validación por parte del Comité correspondiente. El documento incluyó la relación de los planes presentados, el análisis realizado durante la sesión y las decisiones adoptadas, así como los compromisos definidos para su implementación y seguimiento. Asimismo, se garantizó que el acta cumpliera con los requisitos formales y normativos, permitiendo su adecuado registro y trazabilidad. Como resultado, la entidad cuenta con un soporte documental que respalda la aprobación de los planes institucionales, fortaleciendo la transparencia, la organización administrativa y el cumplimiento de los lineamientos del MIPG.		

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
INFORME DE PAGO		EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

EVIDENCIA FOTOGRAFICA O SOPORTES:

 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2
ACTA DE REUNIÓN Número de la Reunión: 001 Objetivo de la Reunión: Socializar, presentar y validar los planes institucionales elaborados en el Decreto 612 de 2018 y que se integran al planeación. Fecha: 2025-06-30 Modalidad: Presencial Lugar: HOSJC Hora: 09:00 am Hora: 11:30 am Nombre: LUISA MARIA BARRIOS CONTRERAS Cargo: Coordinadora Administrativa y Financiera Tema a tratar: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Documento a desarrollar: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Instalación del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo. 3. Socialización y aprobación de los planes institucionales en el marco del Decreto 612 de 2018. 4. Proyecciones y varios. 5. Cierre de la reunión. El orden del día es aprobado por unanimidad.	ACTA DE REUNIÓN Número de la Reunión: 001 Objetivo de la Reunión: Socializar, presentar y validar los planes institucionales elaborados en el Decreto 612 de 2018 y que se integran al planeación. Fecha: 2025-06-30 Modalidad: Presencial Lugar: HOSJC Hora: 09:00 am Hora: 11:30 am Nombre: LUISA MARIA BARRIOS CONTRERAS Cargo: Coordinadora Administrativa y Financiera Tema a tratar: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Documento a desarrollar: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Instalación del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo. 3. Socialización y aprobación de los planes institucionales en el marco del Decreto 612 de 2018. 4. Proyecciones y varios. 5. Cierre de la reunión. El orden del día es aprobado por unanimidad.	ACTA DE REUNIÓN Número de la Reunión: 001 Objetivo de la Reunión: Socializar, presentar y validar los planes institucionales elaborados en el Decreto 612 de 2018 y que se integran al planeación. Fecha: 2025-06-30 Modalidad: Presencial Lugar: HOSJC Hora: 09:00 am Hora: 11:30 am Nombre: LUISA MARIA BARRIOS CONTRERAS Cargo: Coordinadora Administrativa y Financiera Tema a tratar: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Documento a desarrollar: DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Instalación del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo. 3. Socialización y aprobación de los planes institucionales en el marco del Decreto 612 de 2018. 4. Proyecciones y varios. 5. Cierre de la reunión. El orden del día es aprobado por unanimidad.

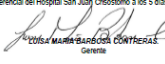
ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	METODOLOGÍA IMPLEMENTADA
Cumplir a cabalidad con las actividades y funciones establecidas en el objeto del contrato, desarrollando sus labores con calidad, oportunidad, eficiencia y conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.	Realización de la Resolución de Adopción de los Planes Estratégicos Institucionales de la vigencia 2026.	Para la elaboración de la Resolución de adopción de los Planes Estratégicos Institucionales, se realizó la revisión y consolidación de los planes formulados, verificando su coherencia con el Decreto 612 de 2018 y los lineamientos del MIPG. Posteriormente, se estructuró el acto administrativo conforme a la normatividad vigente, definiendo considerandos, fundamento legal y articulado. Finalmente, se proyectó el documento garantizando claridad, legalidad y correspondencia con los instrumentos de planeación institucional.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En desarrollo de esta actividad, se elaboró la Resolución mediante la cual se adoptan los Planes Estratégicos Institucionales de la vigencia 2026 para la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo.		

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10 Versión:3 EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025
	INFORME DE PAGO	

El acto administrativo incluyó la relación de los planes adoptados, su alcance y obligatoriedad para las dependencias de la entidad, garantizando su formalización y aplicación institucional. Asimismo, se aseguró su alineación con los objetivos estratégicos y la normativa vigente.

Como resultado, la entidad cuenta con un instrumento jurídico que respalda la adopción oficial de sus planes, fortaleciendo la planeación institucional, la gestión por resultados y el cumplimiento del MIPG.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES:

 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2 RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN No 002 (Enero 05 de 2026) POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN VIGENCIA 2026 DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ CESAR. La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Crisóstomo de González Cesar en uso de sus atribuciones legales y estatutarias CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que les afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, desarrolla el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1733 de 2015, el cual integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y Gestión de la Calidad. Que en la elaboración del Plan de Acción y en la programación del gasto se tendrán en cuenta los Principios Generales de que trata el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994, así como las disposiciones constitucionales y legales pertinentes. Que la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Crisóstomo de González Cesar, es una entidad pública descentralizada de Orden Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Que la Ley 152 de 1994, por medio de la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo y tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como las regulaciones de los demás aspectos contemplados en el artículo 342 y en general por el artículo 2 del Capítulo XI de la Constitución Política y demás normas constitucionales. SISTEMAS DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS Calle 3 No. 5 - 10, Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar	 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2 RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN No 002 (Enero 05 de 2026) Que la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones establece en su artículo 9 parágrafo 1: "Sin perjuicio a lo establecido en el presente artículo, los sujetos obligados deberán diseñar el establecido por la estrategia de gobierno en línea, o la que haga sus veces, en cuanto a la publicación y divulgación de la información. Que el artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura, mediante el cual se reglamenta las leyes 984 de 2000 y 1473 de 2011, incluye dentro de los instrumentos archivados para la Gestión Documental el Plan Institucional de Archivos PIAN, en el artículo 2.8.2.5.1.1, señala que todos los entes de estado deben formular un Programa de Gestión Documental - PGD, a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual, el cual debe ser publicado, una vez sea generado por parte del Comité de Desarrollo Administrativo, hoy Comité Institucional de Gestión de Desempeño. Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 de 2017 creó el Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismos que, por su misión tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial, instancia a la cual le corresponde entre otras funciones proponer políticas, normas, herramientas, métodos y procedimientos en materia de gestión y desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado y proponer estrategias para la buena operación del Anexo Integrado de Planeación y Gestión -AIIPG. Que en virtud de la trazabilidad y transversalidad pertinente, entre el Modelo de prestación de servicios de la ESE, con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG del Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 y las Políticas Públicas del Sistema de Salud aplicables a los hospitales públicos ESES, en la gestión del Modelo de Riesgo se hace necesario dar cumplimiento al Decreto 612 de Abril 4 de 2016 emitido por el DAFP, Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, en cumplimiento del Artículo 74 de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011 la cual establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción Anual, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, los medios, los responsables, los planes generales de compra y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión. Que conforme al Anexo Técnico emitido por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República frente al Programa de Transparencia y Ética Pública se adopta el siguiente anexo como primera versión en la adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTPEP, el cual es un programa de cumplimiento, de este, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de sus misionales. SISTEMAS DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS Calle 3 No. 5 - 10, Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar
 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2 RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN No 002 (Enero 05 de 2026) Que el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) ha elaborado a los entes, órganos y organismos, el compromiso que no asiste de publicar a más tardar el 31 de ENERO de 2026, el Plan de Acción al que hace referencia el Decreto 612 de 2016 en concreto lo relacionado con el Plan Estratégico de Talento Humano y Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Que el Comité de Gestión y Desempeño de MIPG revisó los Planes Institucionales presentados por las diferentes áreas que integran los procesos de Planeación, los cuales fueron revisados y aprobados a través de la Acta No 001 del cinco (05) de Enero de 2026. Que por lo anterior y para dar cumplimiento a las normas señaladas en este precepto, se hace necesario aprobar e incorporar los planes de acción, planes institucionales y estratégicos de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Crisóstomo de González Cesar. En mérito de lo expuesto, RESUELVE: ARTÍCULO 1. APROBAR LOS PLANES INSTITUCIONALES DE la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Crisóstomo de González Cesar PARA LA VIGENCIA 2026 a saber: 1. Plan Institucional de Archivos - PIAN. 2. Plan de Conservación Documental. 3. Plan de Preservación Digital. 4. Plan de Gasto Público. 5. Plan Estratégico, Tecnología de la Información y las comunicaciones PETI. 6. Plan Tratamiento de riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información. 7. Plan de seguridad y privacidad de la información. 8. Plan de mantenimiento y servicios tecnológicos. 9. Programa de Transparencia y Ética Pública -PTPEP. 10. Plan de Acción (Estrategia de Participación). 11. Plan de Asistencia y Gestión Ambiental. 12. Plan de Seguridad e Inocuidad. 13. Plan de Prevención de Recursos Humanos. 14. Plan Institucional de Capacitaciones- PIC. 15. Plan Estratégico de Talento Humano. 16. Plan de Vacantes. 17. Plan de trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. SISTEMAS DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS Calle 3 No. 5 - 10, Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar	 E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2 RESOLUCIÓN RESOLUCIÓN No 002 (Enero 05 de 2026) PARÁGRAFO: Los Planes institucionales y Estratégicos serán publicados en el portal web oficial, sección de transparencia y acceso a la información. ARTÍCULO 2. Ejecución: Los planes acá descritos quedan supeditados en su ejecución a la disponibilidad presupuestal del rubro correspondiente para la presente vigencia. ARTÍCULO 3. Seguimiento y Evaluación: El seguimiento y evaluación a los planes institucionales, estratégicos y planes de acción se hará mediante el comité de Gestión y Desempeño y sus resultados se publicarán en la página web del Hospital. https://www.hsc.gov.co/ ARTÍCULO 4: Los Planes Institucionales y Estratégicos podrán ser modificados y actualizados ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional de acuerdo a los requerimientos normativos y necesidades que surjan en la ejecución de los mismos por cada fase de proceso. ARTÍCULO 5: El monitoreo al cumplimiento de los Planes Institucionales y Estratégicos estará a cargo de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Crisóstomo de González Cesar. ARTÍCULO 6: El grado de cumplimiento de los compromisos individuales y colectivos del Plan de Acción de la vigencia 2026, se establecerá y monitorizará en el PLAN ANUAL DE ACCIÓN, que para el efecto los actores responsables de la ESE presentarán y aprobarán en el Comité Institucional de Gestión y desempeño de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan Crisóstomo de González Cesar. ARTÍCULO 7. Ejecución: Comunicación y consulta: Los planes institucionales que sean propuestos deberán publicarse en la página institucional y serán socializados al interior de la entidad y a los usuarios y grupos de interés a través de los canales de información y comunicación institucional. ARTÍCULO 8. Vigencia: El presente acto administrativo (Resolución) rige a partir de su fecha de publicación y deroga los actos administrativos que le sean contrarios. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en el despacho general del Hospital San Juan Crisóstomo a los 5 días del mes de Enero de 2026.  María Barco Cortés Gerente SISTEMAS DE CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACIÓN EN LOS SERVICIOS Calle 3 No. 5 - 10, Barrio Palomar - Cel. 317 518 20 81 E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

ACTIVIDAD CONTRACTUAL

ACTIVIDAD A DESARROLLAR

METODOLOGÍA IMPLEMENTADA

SISTEMAGESTIÓNDECALIDAD

"TRANSFORMANDO CON CALIDAD Y HUMANIZACION EN LOS SERVICIOS"

Calle 3 No. 5 - 10 - Barrio Palomar -- Cel. 317 518 20 81

E-mail: hosanjuan@yahoo.es Página web: www.esehospitalsanjuancrisostomo.gov.co

CÓDIGO POSTAL 205030 González - Cesar

HOSJC-SGC-DN-F-10

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

Cumplir a cabalidad con las actividades y funciones establecidas en el objeto del contrato, desarrollando sus labores con calidad, oportunidad, eficiencia y conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.	Realización de la Resolución de Adopción del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.	Para la elaboración de la Resolución de adopción del Plan Anual de Adquisiciones, se realizó la revisión del plan estructurado conforme a las necesidades institucionales y la normatividad aplicable en materia contractual. Posteriormente, se proyectó el acto administrativo incorporando el fundamento legal, los considerandos y el articulado correspondiente. Finalmente, se validó el documento asegurando su coherencia con la planeación institucional y su adecuada formalización.
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En desarrollo de esta actividad, se elaboró la Resolución mediante la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 de la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo. El documento establece las adquisiciones previstas, su programación y lineamientos para su ejecución, garantizando la organización de los procesos contractuales. Asimismo, se aseguró su articulación con los planes institucionales y la disponibilidad de recursos. Como resultado, la entidad cuenta con un instrumento formal que orienta la gestión contractual, promueve la transparencia en la contratación y facilita la planificación y control de las adquisiciones.		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES:		

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2 RESOLUCIÓN	HOSJC-SGC-DN-F14 Versión: 2 EDICIÓN: 25 MAR 2025
RESOLUCIÓN No 001 (Enero 05 de 2026.)		
POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA 2026 DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO DE GONZÁLEZ CESAR.		
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 100 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, CONSIDERANDO: Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de eficiencia, economía, transparencia, publicidad y planeación. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA constituye un instrumento obligatorio de planeación contractual que deben elaborar, publicar y actualizar las entidades estatales, conforme a los lineamientos definidos en el Decreto 1082 de 2015. Que el Decreto 1082 de 2015, en su Subsección 4 – Plan Anual de Adquisiciones, establece en el artículo 2.2.1.1.4.1 que las entidades estatales deberán elaborar anualmente un Plan de Adquisiciones que contenga la relación de bienes y servicios que se proyectan adquirir durante la respectiva vigencia fiscal, indicando la necesidad a satisfacer, el valor estimado, la fuente de financiación, la modalidad de selección y la fecha aproximada de inicio del proceso contractual, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Que el Hospital San Juan Crisóstomo E.S.E. del municipio de González, Cesar, cuenta con un Manual de Contratación vigente, adoptado mediante acto administrativo, el cual establece los lineamientos, procedimientos y responsabilidades para la gestión contractual de la entidad, en armonía con la normatividad nacional aplicable a la contratación estatal, constituyéndose en un instrumento orientador para la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones y el desarrollo de los procesos contractuales durante la vigencia fiscal 2026. Que el artículo 2.2.1.1.4.2 del citado decreto señala que el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades estatales a ejecutar la totalidad de los procesos de adquisición, sino que se va ajustando.		
Que el artículo 2.2.1.1.4.4 dispone que el Plan Anual de Adquisiciones deberá actualizarse cuando se presenten modificaciones en los cronogramas, valores, modalidades de selección, fuentes de financiación, o cuando sea necesario incluir o excluir bienes y servicios. Que el Hospital San Juan Crisóstomo E.S.E. de González, Cesar, en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia contractual, elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, el cual se encuentra contenido en el documento en formato Excel que hace parte integral del presente acto administrativo. Que el Plan Anual de Adquisiciones adoptado podrá ser objeto de ajustes y modificaciones durante la vigencia fiscal, de acuerdo con las necesidades del servicio de salud, la disponibilidad presupuestal y los lineamientos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. En mérito de lo expuesto, RESUELVE. ARTÍCULO PRIMERO. ADOPTAR el Plan Anual de Adquisiciones de bienes y servicios del Hospital San Juan Crisóstomo E.S.E. del municipio de González, Cesar, para la vigencia fiscal 2026, el cual hace parte integral del presente acto administrativo como documento anexo. ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER que el valor total estimado del Plan Anual de Adquisiciones del Hospital San Juan Crisóstomo E.S.E. del municipio de González, Cesar, para la vigencia fiscal 2026, asciende a la suma de MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.509.796.871), conforme a la consolidación de necesidades, fuentes de financiación y estimaciones contenidas en el documento anexo que hace parte integral del presente acto administrativo, valor que no constituye compromiso presupuestal y que podrá ser objeto de ajustes de acuerdo con la disponibilidad de recursos y las necesidades del servicio. ARTÍCULO TERCERO. Ordenar a las dependencias responsables del Hospital San Juan Crisóstomo E.S.E. dar cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones adoptado, adelantando los procesos contractuales conforme a la normatividad vigente, el manual de contratación institucional y los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional y Colombia Compra Eficiente.		

	GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2 RESOLUCIÓN	HOSJC-SGC-DN-F14 Versión: 2 EDICIÓN: 25 MAR 2025
2026, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, previa justificación técnica, administrativa y presupuestal.		
ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y de su documento anexo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, así como en los medios institucionales del Hospital San Juan Crisóstomo E.S.E., de conformidad con la normatividad vigente.		
ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.		
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE		
Dada en el despacho gerencial del Hospital San Juan Crisóstomo a los 05 (cinco) días del mes de Enero de 2026.		

ACTIVIDAD CONTRACTUAL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	METODOLOGÍA IMPLEMENTADA
Cumplir a cabalidad con las actividades y funciones establecidas en el objeto del contrato, desarrollando sus labores con calidad, oportunidad,	Creación de usuarios en la Plataforma FURAG	Para la creación de usuarios en la plataforma FURAG, se realizó la identificación de los funcionarios responsables del diligenciamiento y reporte de información, de

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

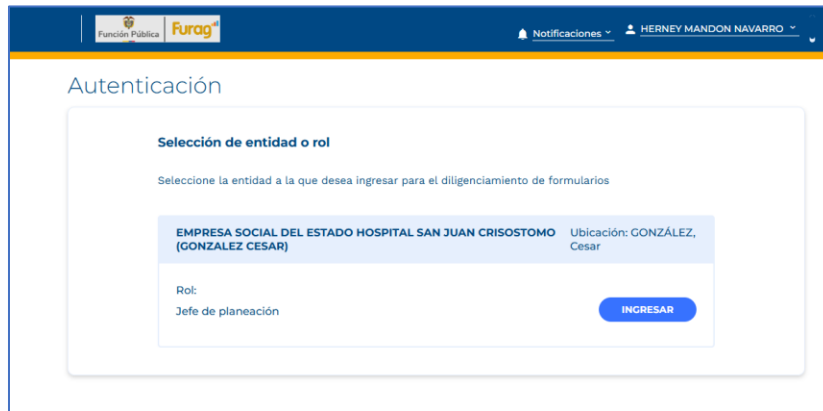
eficiencia y conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes.		acuerdo con los roles definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Posteriormente, se gestionó el registro y asignación de usuarios en la plataforma, verificando perfiles, accesos y permisos correspondientes. Finalmente, se validó el correcto funcionamiento de los accesos, garantizando que cada usuario pudiera ingresar y cumplir con sus responsabilidades dentro del proceso de reporte.
--	--	--

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: En desarrollo de esta actividad, se llevó a cabo la creación y configuración de usuarios en la plataforma FURAG para la E.S.E. Hospital San Juan Crisóstomo, asegurando la asignación adecuada de roles y responsabilidades.

Se verificó que los usuarios contaran con los accesos necesarios para el diligenciamiento de la información requerida, facilitando el proceso de reporte institucional. Asimismo, se brindó orientación básica sobre el uso de la plataforma para garantizar un adecuado manejo.

Como resultado, la entidad cuenta con usuarios habilitados y organizados, lo que permite un adecuado diligenciamiento del FURAG, fortaleciendo el seguimiento al desempeño institucional y el cumplimiento de los lineamientos del MIPG.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES:



	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

		
Ajustar su labor a los manuales, protocolos, políticas, resoluciones y demás actos administrativos expedidos por la E.S.E. relacionados con la ejecución del contrato.	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: N/A		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES: N/A		
Presentar informes periódicos de avance y de gestión, de acuerdo con la periodicidad, formato y contenido establecidos por la supervisión.	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: N/A		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES: N/A		
Guardar confidencialidad sobre la información, documentos, bases de datos y demás elementos que conozca o manipule en razón de la	N/A	N/A

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

ejecución del contrato, aun después de su terminación.		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: N/A		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES: N/A		
Participar en reuniones de coordinación y actividades de articulación interna o interinstitucional, cuando así lo requiera la supervisión o la entidad.	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: N/A		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES: N/A		
Respetar los plazos establecidos en el cronograma de actividades, garantizando la entrega oportuna de los productos o servicios pactados.	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: N/A		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES: N/A		
Mantener actualizados sus soportes y documentos exigidos para la contratación, incluyendo certificaciones, permisos o licencias necesarias para el ejercicio de su labor.	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: N/A		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES: N/A		
Velar por el uso adecuado y conservación de los bienes, equipos, insumos o documentos	N/A	N/A

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

que la E.S.E. le asigne para el desarrollo de sus actividades		
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: N/A		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES: N/A		
Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por la supervisión o interventoría, adoptando los correctivos que resulten necesarios.	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: N/A		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES: N/A		
Cumplir con las disposiciones legales aplicables a su profesión y con las exigencias éticas que rigen su ejercicio.	N/A	N/A
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: N/A		
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA O SOPORTES: N/A		
LOGROS OBTENIDOS		
Como resultado de las actividades desarrolladas, el Hospital San Juan Crisóstomo del municipio de González, Cesar, logró avances significativos en el fortalecimiento de su gestión institucional, evidenciados en los siguientes aspectos: Fortalecimiento de la planeación institucional: Con la elaboración del Acta de aprobación de los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018, se garantizó la validación formal de los instrumentos de planeación, asegurando su articulación con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Formalización y adopción de instrumentos estratégicos:		

	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN CRISÓSTOMO GONZÁLEZ -CESAR NIT: 824000472-2	HOSJC-SGC-DN-F10
		Versión:3
	INFORME DE PAGO	EDICIÓN ACTUALIZACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025

Mediante la expedición de la Resolución de adopción de los Planes Estratégicos Institucionales vigencia 2026, se consolidó el marco de acción institucional, permitiendo orientar la gestión hacia el cumplimiento de objetivos estratégicos, metas y resultados.

Mejora en la gestión contractual y transparencia:

La adopción del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 permitió organizar y proyectar de manera anticipada las necesidades contractuales del hospital, promoviendo la eficiencia en la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los principios de transparencia y planeación.

Fortalecimiento del componente de gestión y desempeño institucional:

La creación de usuarios en la plataforma FURAG facilitó el acceso y participación de los responsables en el reporte y seguimiento de la gestión institucional, contribuyendo al proceso de medición del desempeño y al mejoramiento continuo de la entidad.

Avance en la implementación del MIPG:

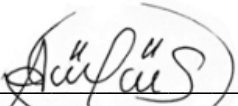
Las acciones desarrolladas permitieron consolidar herramientas clave para la implementación del modelo, fortaleciendo la cultura organizacional orientada a la gestión por resultados, el autocontrol y la mejora continua.

Organización y trazabilidad de la gestión administrativa:

Se logró estructurar y dejar evidencia formal de los procesos de aprobación y adopción de planes institucionales, facilitando la trazabilidad de las actuaciones administrativas y el cumplimiento de requerimientos de entes de control.

SOPORTES

1. Evidencia Fotográficas
2. Documentos de apoyo entregados
3. Cuenta de cobro N°002


ADRIANA CAROLINA SIERRA VEGA
C.C. 37.338.495 de Ocaña